



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 458.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 12 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N.º 117/2025 del 4 de junio de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, eleva a consideración la asignación de viáticos proporcionales a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la reunión en el marco del proyecto del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) "Implementación de las prioridades del Plan de Acción Estratégico (PAE) de la Cuenca del Plata mediante acciones regionales y nacionales", que se llevará a cabo el 23 y 24 de junio de 2025, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos de participación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes y alojamiento.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los viáticos proporcionales correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Datos del viaje
- Ministro Blas Felip , Director General de Comercio Exterior	1.485.164	Reunión en el marco del proyecto GEF "Implementación de las prioridades del PAE de la Cuenca del Plata mediante acciones regionales y nacionales"	- Destino: Montevideo, República Oriental del Uruguay Fechas: 23 y 24 de junio de 2025
- Primer Secretario Germán Benítez , Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	3.927.097		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viáticos previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abogado **Miguel Ángel Aranda**
Ministro Sustituto

Nº _____